

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3939 *CEGID IBÉRICA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CYLANDE IBÉRICA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que los socios únicos de CEGID IBÉRICA, S.L.U. y CYLANDE IBÉRICA, S.L.U., con fecha 30 de junio de 2020, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por CEGID IBÉRICA, S.L.U., de CYLANDE IBÉRICA, S.L.U., sociedad directa e íntegramente participada por el mismo socio único. Como consecuencia de la mencionada fusión por absorción, CEGID IBÉRICA, S.L.U., adquirirá a título de sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo de CYLANDE IBÉRICA, S.L.U. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión Común suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, el día 30 de junio de 2020.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores. En especial, se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 6 de julio de 2020.- El Administrador único de Cegid Ibérica, S.L.U., Sylvain Jauze.- El Administrador único de Cylande Ibérica, S.L.U., Stéphane Escriva.

ID: A200032249-1